



S.O. 04/2023

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 04/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 22 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria No. S.O. 04/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marina Elvira Astorga Burciaga, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, personal de operativos extraordinarios de la Policía Municipal y del cuerpo de Bomberos y rescate, cadetes del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, así como personas detenidas en las comandancias norte y sur, a través de un procedimiento de licitación pública, mediante contrato abierto para el concepto 1.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 030/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **ampliación por monto del contrato O.M. 58/2022-B**, en lo que corresponde a la partida 6, relativo a la adquisición de 66 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada, póliza para 23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, 1,302 cámaras, postes, arcos y tótems PECUU 1,2 y 3, así como responsabilidad civil para 5 estacionamientos, celebrado el día 12 de enero del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$18,997.11 (Dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos 11/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO
6	23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, 1,302 cámaras, postes, arcos y tótems PECUU 1,2 y 3, así como responsabilidad civil para 5 estacionamientos	1 inmueble	4.34%	\$18,997.11

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 58/2022-B, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 031/2023.



4. Para el desahogo del punto 4:

Con fecha 02 de febrero de 2023, se celebró la sesión extraordinaria S.E. 05/2023, mediante la cual, este comité, determinó procedente la adquisición de material y equipo para el H. Cuerpo de Bomberos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, correspondiente al procedimiento O.M.07/2023. Con fecha 15 de febrero del presente año, se recibió el oficio No. DSPM/448/2023, signado por el Comisario Julio César Salas González, director de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa la reclasificación de las cuentas, debiendo ser las siguientes:

CUENTAS AUTORIZADAS EN SESION EXTRAORDINARIA No. S.E. 05/2023	RECLASIFICACION DE CUENTAS
01-12469010002-999999-04-10004-172-000-02E0701-56902-2-0-PD22-11	01-12469010043-999999-04-10004-172-000-02E0701-56943-2-0-PD22-11
01-51291070001-999999-04-10004-172-000-02E0701-29701-1-0-PD22-11	01-51291070001-999999-04-10004-172-000-02E0701-29701-1-0-PD22-11
01-12431010002-999999-04-10004-172-000-02E0701-53102-2-0-PD22-11	01-12431010043-999999-04-10004-172-000-02E0701-53143-2-0-PD22-11
01-51271020001-999999-04-10004-172-000-02E0701-27201-1-0-PD22-11	01-51271020001-999999-04-10004-172-000-02E0701-27201-1-0-PD22-11
01-12467010002-999999-04-10004-172-000-02E0701-56702-2-0-PD22-11	01-12467010043-999999-04-10004-172-000-02E0701-56743-2-0-PD22-11
01-12419010002-999999-04-10004-172-000-02E0701-51902-2-0-PD22-11	01-12419010043-999999-04-10004-172-000-02E0701-51943-2-0-PD22-11

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

5. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:51 horas, del día 22 de febrero del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.O. 04/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Marina Elvira Astorga Burciaga	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Maria Rosalba Zúñiga Lozano	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Lic. José Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

3



--	--	--	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 04/2023 CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "RC", "G", "mer", "L", "A", "3", and "ab".